I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA TRATO DIRECTO, ARTICULO 71°, NÚMERO 7°, LETRA A) DEL DECRETO 661 REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886, PARA CONTRATACIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE SOFTWARE WEB PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.539.-

DALCAHUE, 22 de Octubre de 2026.-

VISTOS: La necesidad de que la autoridad opte por emitir trato directo para la **CONTRATACIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE SOFTWARE WEB PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA**; el informe del encargado de Oficina TIC de fecha 22/10/2026; **el artículo 71, numeral 7 leta a** que indica "Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva Entidad, necesarios para la ejecución de un contrato previamente adjudicado, sin los cuales se pueda afectar el correcto funcionamiento de éste." del Decreto 661 del año 2024 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de compras públicas; la Ley 21.634 que moderniza la Ley N°19.886 de Compras Públicas y otras leyes; el decreto alcaldicio N°2.835 den fecha 11/12/2025 el cual aprueba el presupuesto año 2026; la Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N°19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán., las facultades y atribuciones que me entrega la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ORDÉNESE : A la Dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de $20.230.000.-iva incluido, al proveedor **FEDOK SPA RUT 77.542.351-K, para adquirir la RENOVACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE SOFTWARE WEB PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EL AÑO 2026-2027**, y que será utilizado en las distintas direcciones de la I. Municipalidad de Dalcahue.

FRP

MAB

IMPÚTESE: Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria **N° 215.22.11.003.003 SERVICIOS INFORMÁTICOS CC 1.**

[redacted]

Acceder al documento en línea

I. Municipalidad de Dalcahue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN

DE FINANZAS Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ALCALDE(S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

FRP

MAB

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok

fedok SpA

PLATAFORMA FEDOK-SGDOK

PROPUESTA DE RENOVACIÓN

Municipalidad de Dalcahue

AGOSTO DE 2026

FEDOK SPA

VERSIÓN 01.00

RESUMEN EJECUTIVO

La presente propuesta tiene como propósito formalizar la **continuidad operativa** del **Gestor de Expedientes Electrónicos FEDOK-SGDOK** para la **Ilustre Municipalidad de Dalcahue**. Esta renovación busca consolidar los avances alcanzados en el marco de la **Ley N° 21.180 sobre Transformación Digital del Estado**, facilitando una administración pública eficiente, transparente y sin dependencia del papel.

Desde su implementación, la solución ha demostrado ser una herramienta estratégica para la integridad y resguardo de la documentación municipal, posicionando a la municipalidad en la vanguardia tecnológica y el cumplimiento normativo. El contrato vigente finaliza el próximo **18 de agosto de 2026**, por lo que esta propuesta asegura la transición inmediata hacia un nuevo periodo de servicios sin riesgo de interrupción administrativa.

La renovación considera un periodo de **12 meses**, manteniendo las condiciones de excelencia que caracterizan a FEDOK SpA. Durante este ciclo, se garantiza la operatividad de la solución y servicios complementarios.

FEDOK SpA reitera su voluntad de ser el aliado estratégico de la **Ilustre Municipalidad de Dalcahue** en su transformación digital, proporcionando una plataforma robusta que fortalece la gestión interna y el servicio a la comunidad.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. ALCANCE DE LA SOLUCIÓN 4
3. PROPUESTA COMERCIAL 6
4. SERVICIOS INCLUIDOS SIN COSTO ADICIONAL 7
5. CIERRE Y CONSIDERACIONES FINALES 8

1. INTRODUCCIÓN

La **Transformación Digital** del Estado, establecida en la Ley N° 21.180, constituye uno de los mayores desafíos para las municipalidades hoy y en los próximos años. La necesidad de reducir la dependencia del papel, garantizar la trazabilidad de los actos administrativos, optimizar tiempos de gestión y responder a ciudadanos cada vez más exigentes, lo que impulsa la adopción de soluciones tecnológicas robustas, seguras y alineadas con la normativa vigente.

En este contexto, la **Ilustre Municipalidad de Dalcahue** realiza la contratación del servicio ***"Arriendo de Software Web para la Gestión Documental con Firma Electrónica"*** con **FEDOK SpA**, servicio el cual se encontraría finalizando el próximo **18 de agosto de 2026**.

El presente documento tiene por finalidad **formalizar la renovación del servicio** a fin de **evitar cualquier interrupción en su funcionamiento**, el cual ha demostrado ser una herramienta estratégica para la gestión, resguardo e integridad de los documentos municipales.

En concordancia con la necesidad de asegurar la **continuidad administrativa y operativa** del ecosistema **FEDOK-SGDOK**, actualmente operativo en la municipalidad, **FEDOK SpA** presenta esta propuesta de renovación, ajustada a las **condiciones y requisitos técnicos establecidos por la municipalidad**.

La propuesta considera un periodo de renovación por **12 meses**, durante dicho período, se garantizará la continuidad operativa de todas las funcionalidades, así como la entrega de los servicios asociados. La propuesta considera, **sin costo adicional**, la provisión de soporte técnico, capacitación continua, actualizaciones ante cambios normativos, mejoras funcionales, nuevas versiones e integraciones que requiera la municipalidad.

Finalmente, **FEDOK SpA reitera su compromiso institucional con la Ilustre Municipalidad de Dalcahue**, reafirmando su voluntad de seguir proporcionando una solución robusta y efectiva para la gestión de expedientes electrónicos y el cumplimiento de la Ley N° 21.180, contribuyendo así al fortalecimiento de la transformación digital en el ámbito municipal.

2. ALCANCE DE LA SOLUCIÓN

La plataforma FEDOK-SGDOK es un sistema de gestión de expedientes electrónicos y documental que permite a las instituciones públicas administrar de manera digital sus procesos administrativos internos, de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Ley Nº 21.180 sobre Transformación Digital del Estado y la Ley Nº 19.799 sobre Firma Electrónica. Facilita la generación, tramitación, seguimiento y archivo de documentos electrónicos con trazabilidad de actuaciones.

Las funcionalidades destacadas, ya conocidas y habilitadas en la I.M. de Dalcahue son:

- Gestión de expedientes electrónicos;
- Generación de documentos electrónicos;
- Módulo de Bienes y Servicios;
- Trazabilidad de la información;
- Gráficos y bitácora para control interno;
- Integración con sistemas Estatales y externos;
- Firma Electrónica integrada;
- Manejo seguro de la documentación;
- Funcionalidades avanzadas de gestión documental.

Nuestra solución se mantiene en evolución y mejora constante, se implementarán y habilitarán:

- **Nuevo Portal Ciudadano**, que habilita la presentación de solicitudes, consultas, tramites o lo que requiera la municipalidad, para una comunicación y gestión activa con los ciudadanos de la comuna. Esto mediante formularios en línea a definir y configurar (sin importar la cantidad) según lo que estime la municipalidad.

  La evolución hacia la **nueva versión** consolida una arquitectura altamente robusta, diseñada específicamente para satisfacer las crecientes demandas de digitalización ciudadana. Esta actualización introduce funcionalidades avanzadas y una interfaz de usuario optimizada que potencia la experiencia de usabilidad;
- **Flujos Estructurados**, entendiendo que la verdadera transformación digital nace de la capacidad de automatizar procesos complejos, FEDOK-SGDOK incorpora una funcionalidad avanzada de **Flujos Estructurados**. Este componente permite ejecutar **procedimientos administrativos y tramites** mediante flujos previamente configurados, donde el sistema guía a los funcionarios;
- **DocDigital,** Integración con Doc.Digital para el envío y recepción de documentos oficiales entre distintos Órganos del Estado de manera centralizada y ágil;

- **Tramites de Alta Demanda,** generación y firma de tramites de alta demanda después de haber sido pagados por el ciudadano, como Permisos de Circulación, Patentes Municipales, Derechos de Aseo y más;
- **Clasificación CPAT**, funcionalidad que permite al usuario clasificar y vincular un expediente electrónico al tipo de CPAT al cual corresponde;
- **Subrogancias**, configuración de subrogancias permitiendo que los flujos administrativos continúen sin interrupciones ante ausencias, licencias o reemplazos temporales de funcionarios.

3. PROPUESTA COMERCIAL

Se presenta a continuación la propuesta comercial de renovación que considera el ecosistema digital FEDOK-SGDOK y servicios para la transformación digital, por un periodo de **12 meses**, comprendido entre el **19 de agosto de 2026** y el **19 de agosto de 2027.**

Durante este periodo de renovación, **Fedok SpA** facilita la plena continuidad operativa de todas las funcionalidades y servicios asociados contemplados en el contrato vigente. La prestación del servicio se mantendrá bajo los estándares de calidad y obligaciones previamente establecidas, asegurando una transición fluida y sin interrupciones.

La presente renovación contempla las siguientes condiciones comerciales:

1. **Valor total del servicio:** $17.000.000 + IVA;
2. **Duración del servicio:** 12 meses, desde el 19 de agosto de 2026 hasta el 19 de agosto de 2027;
3. **Modalidad de pago:** Pago único anticipado, se realizará dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura o documento tributario de cobro respectivo.

Incluye principalmente:

- Plataforma de Gestión de Expedientes Electrónicos **FEDOK-SGDOK**;
- Plataforma de Firma Electrónica Simple y Avanzada **FEDOK**;
- Módulo de Bienes y Servicios;
- Plataforma de **Nuevo Portal Ciudadano**;
- Usuarios ilimitados;
- Generación de documentos electrónicos desde plantillas;
- Flujos configurables de visación y firma electrónica simple y avanzada;
- Integraciones con Clave Única, FirmaGob, entre otras;
- Implementación, configuración y capacitación;
- Asesoría especializada para la transformación digital;
- Soporte técnico permanente;
- Mejoras evolutivas y actualizaciones durante todo el período.

Beneficios clave:

- **Cumplimiento normativo**;
- Digitalización total del ciclo administrativo, desde la atención ciudadana hasta el cierre del expediente;

- Eliminación de procesos manuales y reducción de tiempos de gestión;
- Mayor transparencia y trazabilidad en todos los trámites.

4. SERVICIOS INCLUIDOS SIN COSTO ADICIONAL

Durante el período de renovación, se contemplan los siguientes servicios incluidos en el valor total para asegurar la operación continua y el aprovechamiento del sistema:

1. Soporte técnico y funcional para los usuarios;
2. Capacitación permanente y remota, según requerimientos;
3. Implementación de mejoras evolutivas, ajustes funcionales y desarrollos menores derivados de cambios normativos o necesarios para la operación;
4. Acompañamiento y asesoría en la Transformación Digital;
5. Mantenimiento de la plataforma de contingencia FEDOK para asegurar la continuidad operativa.

Todos estos servicios se prestarán de forma continua y estarán disponibles durante el periodo que comprende la renovación, sin generar cobros adicionales ni modificaciones contractuales.

5. CIERRE Y CONSIDERACIONES FINALES

Para la **Ilustre Municipalidad de Dalcahue** la renovación del servicio consolida la inversión realizada previamente y una gestión administrativa ininterrumpida, por un periodo de 12 meses.

Al renovar el servicio, la entidad dispondrá de:

- Una plataforma sólida para la gestión de expedientes electrónicos en constante evolución, con trazabilidad, flujos configurables y firma electrónica integrada y de contingencia;
- Una plataforma de firma electrónica simple y avanzada, válida para funcionarios, ciudadanos y terceros;
- Nuevo Portal Ciudadano para la gestión de solicitudes electrónicas de la ciudadanía;
- Adquisiciones de bienes y servicios, gestión de decretos, oficios y trámites internos;
- Capacitación técnica, acompañamiento continuo y soporte especializado;
- Infraestructura redundante, respaldo automático y continuidad operativa garantizada mediante sistema de contingencia;
- Un ecosistema digital robusto, respaldado por casos de éxito como Zapallar, La Reina, Marchigüé, Puqueldón, entre otros.

Invitamos a la **Ilustre Municipalidad de Dalcahue** a continuar formando parte de esta red de gobiernos locales que ya han dado un paso firme hacia la eficiencia, la transparencia y la digitalización.

En **FEDOK SpA** nos encontramos plenamente preparados para finalizar un 2026 de grandes objetivos y metas, donde la innovación, las mejoras y el soporte constante serán el pilar de nuestra colaboración, agradecemos desde ya la confianza en nuestras soluciones.

Muy Cordialmente,

Cristian Ramos A.
Gerente de Cuentas
Fedok SpA
cristian.ramos@fedok.cl